



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y HACIENDA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL MERCADO DE SEGUROS

Madrid, 9 de julio de 2007.

Estimado Sr./Sra.



Me pongo en contacto con usted con objeto de recordarle que el 19 de julio de 2007 termina el plazo de adaptación a la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación en seguros y reaseguros privados, lo que implica, que a esa fecha su entidad deberá haber remitido a este Centro Directivo los datos de carga inicial de los agentes exclusivos que se incluyan en el régimen transitorio descrito en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley. En caso de que estos datos no sean remitidos, los agentes que vienen operando para su entidad no podrán continuar prestando servicios para su compañía en tanto no sean inscritos en el correspondiente registro administrativo de este Centro Directivo además de no beneficiarse del régimen transitorio previsto en la Ley (reconocimiento de formación, exención de la tasa de inscripción).

A día de hoy su compañía no ha remitido los mencionados datos ni se ha puesto en contacto con la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones con objeto de realizar pruebas de envío.

Le comunico que para prestar ayuda tecnológica sobre este envío de datos en la página web de este centro dispone de diversa información (www.dgsfp.mineco.es). Igualmente, si necesita alguna aclaración, puede ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico:

consultas.reclamaciones@meh.es

Esperando que esta información le sea de utilidad, reciba un cordial saludo,

Laura Pilar Duque Santamaría

Pº. DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID
TEL.: 91 339 72 89
FAX: 91 339 70 53